

PROGRAMA DE CRÍA DE LA RAZA OVELLA GALEGA




Asovega
Asociación de criadores de
raza Ovela Galega


Boaga
Federación de razas
autóctonas de Galicia



ÍNDICE

1. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA DE CRÍA	4
2. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA	6
2.1. Evolución histórica de la raza y de su asociación	
2.2. Censo de animales, explotaciones y distribución por Comunidades Autónomas	
2.3. Implicaciones sociales, económicas y ambientales	
3. LIBRO GENEALÓGICO DE LA RAZA	9
3.1. Características de la raza y sistema de calificación	
3.1.1. Prototipo racial	
3.1.2. Medidas zoométricas	
3.1.3. Sistema de calificación morfológica	
3.2. Identificación de los animales	
3.3. Estructura del Libro Genealógico	
3.4. División del Libro Genealógico y requisitos de inscripción	
I. Sección Principal	
II. Sección Anexa	
3.5. Promoción de animales de Sección Anexa a Sección Principal	
3.6. Sistema de Registro de Ganaderías	
3.7. Medidas para garantizar la filiación o control de parentesco	
3.8. Admisión de animales y material reproductivo para reproducción	
4. PROGRAMA DE CONSERVACIÓN	17
4.1. Objetivos y criterios de conservación	
4.2. Descripción de las etapas del programa	
4.3. Obligaciones y derechos de los ganaderos colaboradores del programa	
5. DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA RAZA OVELLA GALEGA	20

1. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA DE CRÍA

1. Especie:

- Ovina

2. Nombre de la raza:

- **Ovella Galega**

3. Finalidad del Programa de Cría:

- Conservación

4. Territorio geográfico donde aplica:

- España

5. Excepciones y particularidades a las que se acoge:

5.1. Excepciones que precisan de autorización por parte de la Autoridad Competente:

- Excepciones en la promoción de animales de la Sección Anexa a la Principal: dado que se gestiona una raza amenazada, se aplicarán en este Programa de Cría ([anexo II, capítulo III, punto 2 del Reglamento \(UE\) 2016/2012](#)).

5.2. Otras Excepciones:

- **Dado que la asociación gestiona una raza amenazada**, se tiene previsto poder limitar o prohibir el uso de un animal reproductor de raza pura y de su material reproductivo si dicho uso pusiese en peligro la conservación o diversidad genética de la raza, según [artículo 21, punto 3 del Reglamento \(UE\) 2016/2012](#).

6. Participantes en el Programa de Cría:

- **Relación de las explotaciones colaboradoras del programa.** La relación individualizada de las explotaciones se actualizará anualmente en el [Sistema Nacional de Información de Razas, ARCA](#).

Otros participantes: las actividades que se subcontratarán son:

Entidad (Actividades a subcontratar)	Entidad subcontratada
Centro de asesoramiento técnico y científico en recursos zoogenéticos autóctonos	Centro de Recursos Zootenéticos de Galicia
Laboratorio de genética molecular animal (Análisis filiación)	Xenética Fontao S.A.
Banco de germoplasma (Almacenamiento material reproductivo)	Centro de Recursos Zootenéticos de Galicia
Centros de reproducción (Recogida, producción, almacenamiento material reproductivo)	Centro de Recursos Zootenéticos de Galicia
Semen	
Ovocitos y/o embriones	
Gestión programa de cría	Federación de razas autóctonas de Galicia (BOAGA)

2. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA

2.1. Evolución histórica de la raza y de su asociación

La Ovella Galega posee una historia muy unida al pueblo gallego. Las ovejas llevan entre nosotros desde hace 5.000 o 6.000 años, es decir, desde el neolítico, y en los poblados castreños predominaban las ovejas frente al ganado vacuno. Sin embargo, en los siglos XVIII y XIX se busca una intensificación de las producciones para poder abastecer el mercado y se instaura la introducción de otras razas de mayor especialización cárnica, como merinos precoces, Charmoise, Ille de France, etc.; para cruzar con las hembras de raza Ovella Galega.

De esta forma, la raza ha pasado a estar en peligro de extinción, descendiendo su censo hasta datos alarmantes. Para paliar estos efectos, en el año 1999 la Xunta de Galicia instauró un Programa de Conservación y Recuperación con la finalidad de frenar esta situación.

Originariamente la Ovella Galega estaba dispersa por toda la Comunidad Gallega, localizándose la mayor concentración de animales en la zona central y en la provincia de Ourense. En el año 1999, los ejemplares en pureza habían quedado relegados fundamentalmente a la zona de montaña de Lugo, Ourense, Pontevedra y litoral de A Coruña. En la actualidad, gracias al Programa de Recuperación, existe una expansión a nivel de toda la comunidad autónoma, por lo que su presencia en el campo gallego cada vez es más habitual.

La Asociación de criadores de la raza Ovella Galega, en adelante ASOVEGA, nace en el año 2000 con el fin de luchar por la conservación, recuperación y fomento de la raza, agrupando a los ganaderos que poseían ejemplares y que estaban dispuestos a trabajar con ellos para llevar a la raza al lugar que se merecía como patrimonio genético, social, cultural, ambiental y económico de Galicia. ASOVEGA es una entidad reconocida oficialmente como gestora del libro genealógico de la raza Ovella Galega, mediante el Decreto 149/2011 de 7 de julio de la Xunta de Galicia.

Con la finalidad de aunar esfuerzos, ASOVEGA está adherida desde marzo de 2007 a la Federación de razas autóctonas de Galicia (BOAGA), aunque ya existía desde el año 2001 un convenio de colaboración con la misma, y actualmente ostenta una vocalía en su junta directiva. BOAGA

reconocida por la Xunta de Galicia como asociación de segundo grado, se encarga de coordinar las actividades de gestión de los libros genealógicos de las siete razas asociadas y de las actividades de promoción y fomento de las mismas, además de tener establecidos convenios de colaboración con el resto de las asociaciones de razas gallegas.

2.2. Censo de animales, explotaciones y distribución por Comunidades Autónomas

En el año 2000/2001, una vez realizada la prospección del campo gallego y la puesta en marcha del Libro Genealógico de la raza, se mostró la realidad de la misma. La población había quedado muy reducida, con un número escaso de hembras, una desaparición drástica de los machos, una edad media de la población muy elevada y prácticamente no existía el cruzamiento en pureza racial.

En cuanto a las características de las explotaciones, estas estaban ubicadas en zonas de alta montaña, bastante aisladas de los grandes núcleos urbanos, con una edad media de los ganaderos alrededor de los 50 años, aunque aún se encontraron ganaderos jóvenes interesados en mantener esta raza en sus explotaciones, y con un censo mínimo de reproductoras en cada rebaño.

En la actualidad, la imagen de la raza y de las explotaciones ha dado un giro, presentando en este momento otras características. La población ha experimentado una evolución censal positiva, la edad media de la población es más baja, existe una disponibilidad de sementales acorde con la demanda de los ganaderos, el cruzamiento en pureza racial se ha instaurado de nuevo y existe una situación de expansión, con una demanda de ganaderos para incorporar animales en sus explotaciones.

En cuanto a las explotaciones, siguen situándose la mayoría en zonas de montaña, en régimen extensivo-semiextensivo, se están incorporando jóvenes en las explotaciones y están en fase de reconversión de los rebaños para tener solo animales en pureza racial.

Los datos de censos a 31/12/19 son:

	HEMBRAS	MACHOS
N.º reproductores	3.056	122
N.º crías	1.455	1.038
Total	4.511	1.160
Total cabezas	5.671	
N.º ganaderías	104	

2.3. Implicaciones sociales, económicas y ambientales

La conservación de la Ovella Galega supone el mantenimiento de un recurso genético como patrimonio natural de Galicia, con las implicaciones sociales que esto conlleva. También juega un papel importante en la conservación del campo gallego, donde actúa como generador de oportunidades, contribuyendo a fijar población en el medio rural y a conservar la riqueza natural de las zonas donde se ubica, incrementando la calidad, la competitividad y el valor añadido de los productos obtenidos.

La raza se cría en un sistema extensivo-semiextensivo, utilizando el pastoreo como recurso natural. Se localiza en áreas de difícil permanencia para otras razas más selectas, donde tiene un papel fundamental en su mantenimiento, tanto en el aspecto ambiental y paisajístico como en el social y económico. Su uso fomenta una práctica agroganadera responsable y sostenible, que proporciona recursos económicos a la población rural, además de favorecer la limpieza y la conservación del monte, ayudando a la prevención de incendios forestales y contribuyendo al mantenimiento de ecosistemas que de otro modo se perderían irremediablemente.

En la actualidad, la mayoría de sus corderos son vendidos directamente al consumidor o la restauración por medio de venta directa o bajo el logotipo 100% Raza Autóctona.



3. LIBRO GENEALÓGICO DE LA RAZA

3.1. Características de la raza y sistema de calificación

3.1.1. Prototipo racial

Aspecto general:

La raza Ovella Galega agrupa animales de pequeño tamaño, de proporciones equilibradas, lanudos y de color blanco o negro, dedicados a la producción de carne.

Aspecto regional:

- **Cabeza.** De tamaño pequeño, de perfil fronto-nasal generalmente recto, tendiendo al subcóncavo, generalmente desprovista de cuernos en las hembras y, de tenerlos, estos son rudimentarios; en los machos pueden presentarse y en este caso predominan los de espiral doble. Frente ancha, cara alargada y estrecha, destacando la nariz alargada y el morro fino. Es una característica generalizada la presencia de moña. Las orejas son de tipo medio y horizontales.
- **Cuello.** Poco musculoso, de mediana longitud.
- **Tronco.** Estrecho y de medidas proporcionadas. La línea dorsolumbar es recta o ligeramente ascendente hacia la grupa, que es corta y algo caída. La cola es muy larga, de nacimiento bajo, que le da un aspecto característico a esta raza.
- **Ubres.** Con bastante desarrollo en proporción con el tamaño del animal.
- **Extremidades.** Muy finas, desnudadas y bien aplomadas.
- **Sistema mamario.** Ubre bien insertada, pezones simétricos, piel fina y con abundante protección pilosa. Buena producción láctea.
- **Piel.** De grosor medio, sin pliegues.
- **Color.** Blanco o negro uniforme; no obstante pueden verse individuos que presentan manchas irregulares e inconstantes en cabeza y en los miembros de color castaño al rojizo.
- **Vellón.** Blanco o negro y abundante, cubre el tronco y se extiende como máximo hasta las articulaciones carpianas y tarsianas, así como al cuello y parte de la cabeza. El vellón es de tipo entrefino o basto.

Se consideran en la raza **defectos objetables** (restan puntos en el momento de la calificación morfológica):

- Ausencia de moña.
- Defectos de aplomo no muy destacables.
- Vellón poco extendido (por encima de las articulaciones carpianas y tarsianas y por detrás de la cabeza).

Y se consideran **defectos descalificables** (su presencia elimina directamente al animal):

- Conformación general o regional defectuosa en grado acusado (cabeza grande, perfil convexo, orejas grandes y fuera de la horizontalidad, morro ancho, cuello muy musculoso, dorso ensillado, grupa horizontal con nacimiento alto de la cola, extremidades gruesas, pliegues en la piel, etc.).
- Anomalías en los órganos genitales, principalmente monorquidia y criptorquidia.
- Desarrollo corporal no acorde con la edad.

3.1.2. Medidas zoométricas

- Formato variable según el área de explotación y sistema de manejo aplicado, se estima el peso entre 20 y 50 kg en las hembras y entre 30 y 70 kg en los machos. La alzada a la cruz se sitúa entre 44 y 70 cm en las hembras y entre 55 y 80 cm en los machos.

3.1.3. Sistema de calificación morfológica

- Las calificaciones de los animales son realizadas por el director técnico de la raza, que es nombrado por la junta directiva de la asociación de criadores, o por cualquier otro técnico cualificado designado por la asociación de criadores.
- La calificación morfológica se realiza mediante apreciación visual y por el método de los puntos; su detalle sirve para juzgar comparativamente el valor de un ejemplar determinado.
- La edad mínima para la calificación morfológica es de 12 meses en las hembras y en los machos.
- Cada región corporal se califica asignándole puntos en una escala de 1 a 10, siendo 10 el valor máximo.
- La adjudicación de menos de 4 puntos a cualquiera de las regiones que se valoren es causa de descalificación del animal, sea cual sea la puntuación obtenida en las restantes.

Los caracteres que se toman en consideración son los que a continuación se relacionan, con expresión para cada uno de ellos del coeficiente de ponderación. Los puntos que se asignen a cada uno de dichos aspectos se multiplican por el coeficiente correspondiente, resultando así la puntuación definitiva.

Caracteres que se calificarán	Coeficiente
Cabeza	2.0
Cuello	0.8
Tronco	1.8
Extremidades	1.3
Piel	0.8
Vellón	1.3
Armonía general y desarrollo corporal	2.0

Obtenida de este modo la puntuación final, los ejemplares quedan clasificados según las siguientes denominaciones:

Excelente	90.1 o más
Superior	85.1 a 90
Muy buena	80.1 a 85
Buena	75.1 a 80
Aceptable	70.1 a 75
Suficiente	60 a 70

Los animales con puntuación inferior a 60 puntos en hembras y 70 en machos se estiman rechazados.

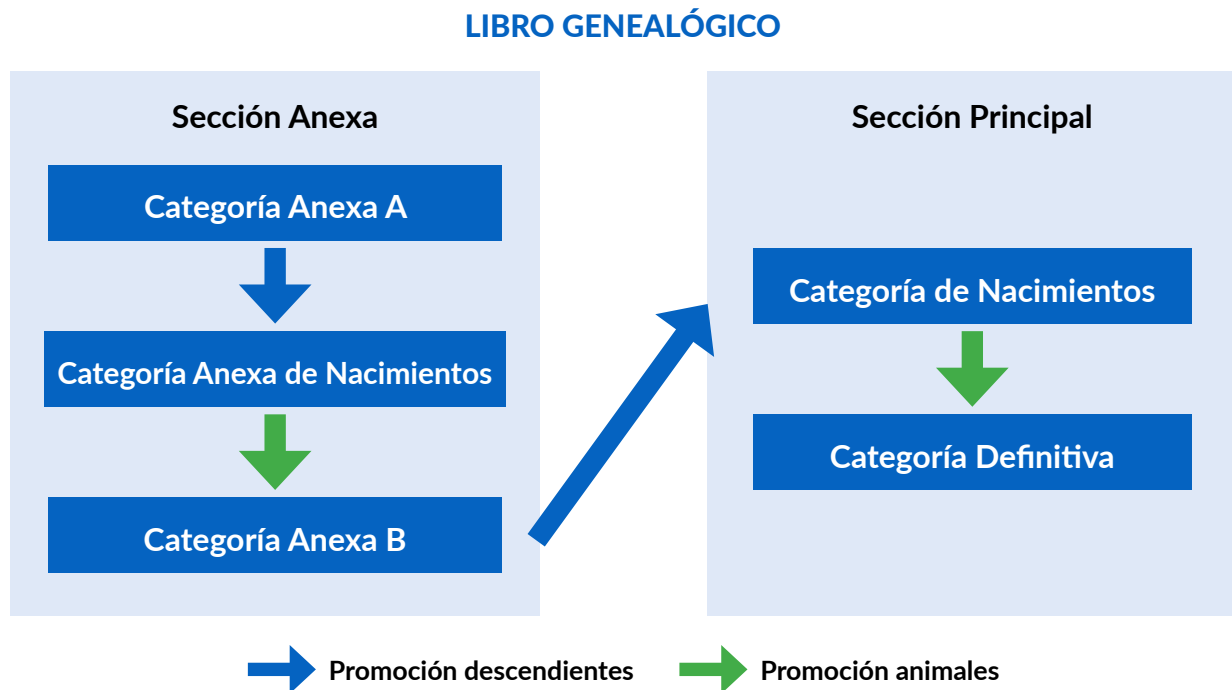
3.2. Identificación de los animales

Todo animal inscrito ha de estar identificado individualmente y de conformidad con la normativa legal vigente relativa a la especie ovina de las diferentes administraciones publicas.

Esta identificación puede verse modificada según las normas legales vigentes en cada momento.

La Asociación de criadores utiliza una identificación complementaria en las crías mientras no tienen la identificación definitiva, para posibilitar el seguimiento de sus progenitores. Esta identificación consiste en un crotal con una numeración alfanumerica, formada por las letras OG y numeros correlativos. Se podrán admitir otras numeraciones en el crotal si la ganadería ya tiene instaurado un sistema de identificación desde el nacimiento.

3.3. Estructura del Libro Genealógico



3.4. División del Libro Genealógico y requisitos de inscripción

a) **Sección Principal**

En esta sección se inscribirán los machos y las hembras con genealogía completa (padre, madre, abuelos y abuelas, inscritos en el libro genealógico).

La Sección Principal consta de:

CATEGORÍA DE NACIMIENTOS

En la que se inscriben:

- Los machos y hembras descendientes de reproductores registrados en la Sección Principal.
- Los descendientes hembras y machos que promocionen desde la Sección Anexa.

Estos animales están identificados y quedan pendientes de calificación morfológica según su edad.

Una vez que llegan a la edad adulta y superen la calificación se asignan a la Categoría Definitiva.

En el caso de no superar la calificación morfológica, serán declarados NO APTOS para pasar a la Categoría Definitiva, y permanecerán de por vida en esta categoría hasta que cursen baja por muerte o sacrificio.

CATEGORÍA DEFINITIVA

En ella se inscriben los animales adultos machos y hembras con genealogía completa y constatada. Sus padres y abuelos estarán registrados en la Sección Principal o Anexa (*excepción razas amenazadas y razas ovinas rústicas, y promoción de machos*), tras superar la calificación morfológica y estar identificados de acuerdo a la normativa legal vigente.

En el caso de que en cualquier momento se determine que no superan los requisitos genealógicos, podrán pasar a inscribirse en Sección Anexa.

b) Sección Anexa

En esta sección se admitirán animales hembras y machos, que estando identificados de acuerdo a la normativa vigente carezcan total o parcialmente de documentación genealógica que acredite su ascendencia.

También se inscribirán en esta sección, los animales que inscritos en la Sección Principal, tras un análisis de filiación se constate que no cumplen los requisitos genealógicos para estar en ella.

Si de algún animal inscrito en esta sección se pudiera demostrar mediante marcadores genéticos u otros medios reconocidos internacionalmente, la ascendencia genealógica necesaria para acceder a la Sección Principal, pasará a ser inscrito en la misma.

La Sección Anexa consta de Categoría Anexa A, Categoría Anexa de Nacimientos y Categoría Anexa B

CATEGORÍA ANEXA A

En ella se inscriben los animales reproductores machos y hembras sin genealogía conocida (animales de los que se desconoce al menos uno de los dos progenitores) que han superado la calificación morfológica y están identificados de acuerdo a la normativa legal vigente.

CATEGORÍA ANEXA DE NACIMIENTOS

En ella se inscriben los machos y hembras descendientes de reproductores registrados en la Sección Principal y/o Anexa (excepción razas amenazadas y razas ovinas rústicas, promoción de machos, apartado 2 del Capítulo III del Anexo II del Reglamento (UE) 2016/2012).

Estos animales están identificados y no presentan defecto descalificatorio en su revisión.

Quedan pendientes de constatar su genealogía y de calificación morfológica según su edad. Una vez que llegan a la edad adulta se asignan a la categoría que les corresponda (Anexo B o Categoría Definitiva).

CATEGORÍA ANEXA B

Aquí se inscriben adultos hembras y machos inscritos previamente en la categoría de nacimientos, cuando su genealogía ha sido constatada y al menos se conocen dos progenitores (padre y madre), están debidamente identificados y han superado la calificación morfológica.

En el caso de no superar los requisitos genealógicos pero si estar identificados y superar la calificación morfológica, pasan a inscribirse a la Categoría Anexa A.

En el caso de que su genealogía sea completa (padre, madre, abuelos y abuelas, inscritos en el libro genealógico), pasan a inscribirse en la Categoría Definitiva de la Sección Principal (*excepción razas amenazadas y razas ovinas rústicas, y promoción de machos*).

A los animales que no superen la calificación morfológica, se les da de baja del libro genealógico.

3.5. Promoción de animales de Sección Anexa a Sección Principal

Dado que se trata de una raza amenazada y dispone de un número bajo de sementales de raza pura para reproducción, se utiliza la excepción de promoción de descendientes de animales registrados en secciones anexas a la sección principal (apartado 2 del Capítulo III del Anexo II del Reglamento (UE) 2016/2012).

Por tanto los descendientes, machos y hembras, de padres y abuelos registrados en la sección principal o anexa del libro genealógico, se inscriben en la sección principal.

3.6. Sistema de Registro de Ganaderías

Para el registro de animales en el Libro Genealógico es deber previo que la ganadería a la que pertenezcan figure inscrita en el Registro de Ganaderías.

Cada una de las ganaderías está asociada con los códigos asignados en el Registro General de Explotaciones Ganaderas según la normativa estatal, autonómica o comunitaria vigente, junto con la fecha de alta y baja en este registro.

A cada ganadería se le asigna un código identificativo a efectos del libro genealógico. Este código está compuesto como sigue: los tres primeros caracteres serán numéricos y corresponderán al orden correlativo de inscripción, de modo que a la primera le corresponderá el número 001, a la segunda el 002, etc.; y a continuación otros dos caracteres alfabéticos, también por orden de inscripción, de modo que a la primera ganadería le corresponderán las siglas AA, a la segunda AB y así sucesivamente.

3.7. Medidas para garantizar la filiación o control de parentesco

El control de filiación se hace mediante el análisis de marcadores genéticos en animales cuyo material reproductivo sea utilizado en técnicas de reproducción asistida, así como los machos utilizados como sementales y para la inscripción de reproductores en la sección principal, siempre que la asociación de criadores lo requiera.

También se admiten las filiaciones declaradas por los ganaderos, aunque en estos casos se podrán realizar controles mediante análisis de marcadores genéticos de forma aleatoria o en caso de sospecha de errores en las declaraciones.

En el caso de que por controles de filiación se determinen modificaciones en los ascendientes de un animal, este se asignará a la categoría que corresponda de acuerdo a su nueva genealogía.

3.8. Admisión de animales y material reproductivo para reproducción

La asociación de criadores tendrá la posibilidad de limitar o prohibir el uso de un animal reproductor de raza pura y/o de su material reproductivo si dicho uso pusiese en peligro la conservación o diversidad genética de la raza, dado que la asociación gestiona una raza amenazada, tal como se contempla en el punto 3 del artículo 21 del Reglamento 2016/1012.

4.- PROGRAMA DE CONSERVACIÓN

4.1. Objetivos y criterios de conservación

El programa de conservación (PC) tiene por objeto el mantenimiento de la **diversidad genética** para garantizar la conservación de la raza, evitar su extinción y aumentar sus censos. En el PC prima el mantenimiento de su variabilidad genética, con la conservación de su rusticidad, fertilidad y capacidad maternal, y su evolución censual positiva, además de evitar la deriva genética en la raza. Por lo tanto, los objetivos son:

1. Mantenimiento e incremento de los censos.
2. Mantenimiento de la variabilidad genética y de las características anexas que identifican la raza.

Para la comprobación y el control de la variabilidad genética de la raza se utiliza el programa informático de gestión del libro genealógico que cuenta con herramientas matemáticas para ello. Estas proporcionan los recursos para realizar propuestas de apareamientos entre los animales y realizar cruzamientos de baja consanguinidad.

4.2. Descripción de las etapas del Programa

Dentro de este programa de conservación se debe considerar por una parte las opciones propias de conservación (*in situ*, *ex situ in vivo* y crioconservación) y, por otra, todas las acciones que conduzcan a la utilización sostenible de los recursos como parte de las estrategias para su preservación. Cualquier acción relacionada con la conservación que no contemple esta segunda premisa tendrá menos posibilidades de éxito a medio y largo plazo.

4.2.1. Programa de conservación *in situ*

Este programa consiste en la conservación de la raza manteniendo los animales en su medio natural, es decir, en las explotaciones ganaderas colaboradoras. Este programa debe de ser considerado prioritario frente al programa *ex situ* en su vertiente *in vivo*, ya que se produce una interacción entre la raza y su entorno que va a resultar beneficiosa tanto para el ecosistema que la rodea como para la propia raza en su proceso de adaptación continuo al medio.

En estas condiciones, desde la asociación de criadores se pone a disposición de los ganaderos toda la información necesaria para lograr estos objetivos, como la elección de los reproductores machos y hembras dentro de cada rebaño para planificar los cruzamientos de baja consanguinidad o facilitar el intercambio de sementales.

4.2.2. Programa de conservación *ex situ*. Centro de Recursos Zootenéticos de Galicia (CRZG) e Instituto Ourense de Desenvolvemento Económico (INORDE)

En el programa de conservación de la raza resulta fundamental la sintonía de trabajo existente para las distintas labores que realizan ASOVEGA, BOAGA, el Centro de Recursos Zootenéticos de Galicia y el INORDE, los cuales llevan años colaborando en el programa.

El CRZG ejerce el control, seguimiento y desarrollo de los programas de conservación de todas las razas autóctonas de Galicia en peligro de extinción y funcionará como Centro de Asesoramiento Técnico y Científico en materia de Razas Autóctonas.

La conservación *ex situ* incluye, por un lado, el mantenimiento de poblaciones de animales cerradas fuera del ambiente en que se han desarrollado y por otro lado, la recogida y preservación de su material genético, con la intención de utilizarlo como complemento de la conservación *in situ* y como reserva futura mediante la constitución de Bancos de Germoplasma.

Este programa debe garantizar la permanencia del recurso zootenético, por lo que además de apoyar al programa *in situ*, es de vital importancia para asegurar la diversidad genética de la raza. Consta de dos vertientes:

A. Conservación *ex situ in vivo*

Entendido como rebaños de animales vivos presentes en el CRZG y en el INORDE con el objetivo de actuar como reservorio para garantizar el mantenimiento de efectivos de la raza en casos de desastres naturales o epizootias y el mantenimiento de la variabilidad genética de la misma. La posibilidad de disponer de un rebaño donde se puedan realizar cruces dirigidos contribuye al control de la homocigosis y facilita el avance del Programa de Conservación.

Por otra parte, estos rebaños sirven de fuente de reproductores, para la obtención de material reproductivo y para suministrar hembras y sementales a los ganaderos de Galicia, dado que los animales excedentes de los programas de cruces dirigidos podrán ser incorporados por los ganaderos interesados en la raza.

B. Crioconservación. Banco de Germoplasma y de Embriones

Mediante el uso de las biotecnologías reproductivas que implican la colecta de semen, embriones, ovocitos o tejidos, y la aplicación posterior del método de crioconservación a este material genético, permite poder utilizarlo para recuperar o regenerar una raza.

El CRZG está dotado con un centro reproductivo autorizado con sus correspondientes códigos de registro para las distintas actividades en ganado ovino:

Centro de recogida/producción de embriones	ES11ET01OC
Centro de recogida de semen	ES11RS01OC

El CRZG está dotado con un centro reproductivo autorizado con sus correspondientes códigos de registro para las distintas actividades en ganado ovino:

- La constitución de un Banco de Germoplasma, que incluye semen y embriones y su duplicado en el Banco Nacional de Germoplasma Animal.
- La distribución de dosis seminales a los ganaderos pertenecientes al programa de conservación.

4.3. Obligaciones y derechos de los ganaderos colaboradores del programa

Las obligaciones y derechos de los ganaderos colaboradores quedan recogidas en el reglamento interno de la asociación de criadores.

5. DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA RAZA OVELLA GALEGA

Desde la asociación de criadores se considera que el futuro de la raza pasa entre otros aspectos por la difusión de la misma y sus utilidades, diferenciándolos tanto por su sistema de cría como por su calidad organoléptica y por ser un producto autóctono local, de tal forma que sean reconocidos y apreciados por ello entre los consumidores, siendo este uno de los aspectos a incidir en el programa de difusión. En este punto, el uso del logotipo 100% raza autóctona sirve de distintivo para dar a conocer el valor de la raza **Ovela Galega**.

Por otra parte, se está explorando la posibilidad de utilizar la producción de lana de esta raza, sobre todo en el campo de la artesanía, ya que en otros tiempos ha sido muy valorada por ser un producto de calidad, sostenible y diferenciado.

Teniendo en cuenta estas premisas, se realizan anualmente distintas actividades para difundir estos aspectos más destacables y sensibilizar de la importancia genética, social, medioambiental, etnográfica y cultural de la raza a la sociedad en general, haciendo a los criadores partícipes activos de ello.

Entre las actividades de difusión figuran la participación y/o organización de ferias y certámenes ganaderos, así como la presencia en jornadas divulgativas o de asesoramiento con distintas entidades o grupos sociales, donde se promociona no solo la raza, sino también sus productos con la intención de posicionarlos dentro de un mercado de alimentos selectos producidos en unas condiciones sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.

Siguiendo una de las recomendaciones de la FAO, de que la mejor forma de asegurar la supervivencia de una raza es la de buscar vías de comercialización y asentarla en el mercado, se están realizando campañas para poner en valor sus productos, a la vez que se introducen nuevos cortes comerciales y elaboraciones con el fin de incrementar la demanda, potenciando su uso gastronómico y ensalzándolos como gourmet, así como promocionando el comercio local de proximidad y apoyando las iniciativas de creación de marcas comerciales asociadas a criadores. Para lo cual se emplea el material divulgativo necesario, tanto digital como a través de redes sociales, tratando de lograr un mayor impacto.

La asociación de criadores pone a disposición de los ganaderos de la raza los medios humanos y materiales necesarios para realizar el asesoramiento técnico en todos los aspectos relacionados con el Programa de Cría y su difusión y cómo llevarlo a cabo para lograr todos sus objetivos, procurando la formación y profesionalización de los criadores. Todo ello está reflejado en la página web de la asociación, donde se detallan las actuaciones a llevar a cabo.

Complementario a toda la labor de difusión entre ganaderos y público en general, la asociación de criadores está integrada en FEDERAPES (Federación de razas autóctonas españolas) con la finalidad de aunar esfuerzos y sinergias para lograr una visibilidad mayor y poner de manifiesto el valor de una raza autóctona.



Por otra parte, está previsto establecer colaboraciones con distintas instituciones públicas o privadas, dentro del campo de la investigación y del mundo científico, tanto nacionales como internacionales, para la realización de estudios y/o proyectos relacionados con cualquier aspecto que esté interrelacionado con los recursos genéticos y su entorno. Estas colaboraciones serán claves para poder llevar la campaña de comunicación y difusión de las razas autóctonas y lograr un mayor impacto social.



